

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RAMÓN ROMÁN BOHÓRQUEZ RENDÓN
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES
BALZAR
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- *Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- *La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)*”

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-BA-2024-0838-M, con fecha 01 de febrero del 2024, la Mgs. Narcisa Katuska Garzón Lasso DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES BALZAR, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación;

- Aguja hipodérmica, 20 G, 1" - 1 1/2" : Calibre 20 G, 1" - 1 1/2" de longitud, acero inoxidable, punta afilada recta biselada o tribiselada, siliconada, libre de fisuras, poros y corrosión. Base: polipropileno grado médico, conexión Luer Lock, sellada, identificable con código de color. Protector: polipropileno de grado médico, traslúcido que cierra a la presión, estéril, descartable
- Algodón hidrófilo 100%, rollos, 450 g - 500 g, rollo con mínimo tres cortes, de fibra natural y larga, formada por superposición de capas, blanco, inodoro, hipoalergénico, no estéril, descartable
- Catéter intravenoso 22 G con aletas: Catéter de poliuretano para canalización de vena, calibre 22 G, longitud de 25 mm - 30 mm, mandril con aguja de acero inoxidable, bisel biangulado y trifacetado, cámara de flujo transparente, con aletas, dispositivo antipinchazos, radiopaco, con o sin puerto de inyección, libre de látex y DEHP, estéril, descartable
- Catéter intravenoso 24 G con aletas : Catéter de poliuretano para canalización de vena, calibre 24 G, longitud de 19 mm - 22 mm, mandril con aguja de acero inoxidable, bisel biangulado y trifacetado, cámara de flujo transparente, con aletas, dispositivo antipinchazos, radiopaco, con o sin puerto de inyección, libre de látex y DEHP, estéril, descartable
- Condón masculino : Látex natural, liso, transparente, simétrico, con receptáculo, lubricado, silicón grado médico, libre de sustancias tóxicas, sin espermicida, longitud mínima $\geq$ de 165 mm, anchura media 49 mm y 53 mm (+/- 2 mm), diámetro 33 (+/- 0.2 mm), grosor de 0.07 mm a 0.08 mm, descartable con envoltura hermética, descartable
- Depresor para la lengua, estéril: Lámina de madera, bordes lisos, extremos redondeados, libre de astillas, 12 - 16 cm de largo x 1.8 a 2 cm de ancho x 0.2 mm de espesor, estéril, descartable
- Detergente enzimático : Jabón polienzimático de 4 a 5 litros con pH neutro, bajo en espuma, biodegradable, no tóxico para uso de lavado manual, ultrasonido y para máquinas termodesinfectadoras.
- Equipo de venoclisis, 120 cm - 180 cm: PVC grado médico, polivinil o poliuretano, cámara cuentagotas con valvula de aire, filtro de 15 micras, conector Luer Lock, clamp de seguridad, regulador de flujo roller, puerto de acceso en Y, punzón universal, línea de infusión de 120 cm hasta 180 cm, libre de látex y DEHP, estéril, descartable
- Equipo microgotero : PVC grado médico, bureta graduada de 100 a 150 ml, línea total de infusión de 150 cm a 230 cm de longitud, con cámara cuentagotas, con

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

regulador de flujo roller, con puerto de inyección en Y, libre DEHP y látex, estéril, descartable

- Gasa con emulsión de petrolato, 10 cm x 10 cm : Gasa con emulsión de petrolato, no adherente, hidrófoba, impregnada con emulsión de petrolato, tejida de malla, de 10 cm x 10 cm, tolerancia de medida de +/- 1 cm, libre de látex, estéril, descartable
- Gasa de algodón, 60 cm x 100 m, 24 hebra : Buena capacidad de absorción, de 24 hebras como mínimo por cm², blanca, con orillo en los dos extremos laterales, que no desprenda pelusa, de 1800 g -2500 g
- Gel antiséptico, con etanol más (isopropanol o n-propanol) solución equivalente a 75 % al 90% v/v de alcohol, más excipientes, emolientes, libre de perfumes y colorantes. Envase tipo frasco de plástico duro no transparente de 500 ml con válvula dosificadora.
- Guantes de nitrilo, talla grande: Guantes descartables en acrilonitrilobutadieno, ambidiestro, hipoalergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable. Caja por 50 unidades mínimo
- Guantes de nitrilo, talla mediano: Guantes descartables en acrilonitrilobutadieno, ambidiestro, hipoalergénico, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable. Caja por 50 unidades mínimo
- Guantes quirúrgicos de látex, talla 7.5, sin polvo, superficie antideslizante, con reborde, resistente, estéril, descartable. Sobre de dos unidades
- Humidificador burbuja respiratoria, 500 ml a 650 ml de solución estéril : Recipiente transparente libre de látex, contiene 500 ml a 650 ml de solución estéril, con líneas de seguridad mínimo y máximo, tuerca plástica, descartable
- Jeringa 1 ml, 10 UI - 100 UI, 27 G, 1/2" : Jeringa de polipropileno de 1 ml, con aguja de calibre 27 G, longitud 1/2", con escalas graduadas de 0.1 ml y en 10 UI a 100 UI, tapa para aguja de acero inoxidable, desmontable, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable
- Jeringa 3 ml, 23 G, 1" - 1 1/4" : Jeringa de polipropileno de 3 ml, con aguja de calibre 23 G, longitud de 1" hasta 1 1/4", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o tribiselada con adaptador Luer Lock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable
- Jeringa 5 ml, 21 G, 1" - 1 1/2" : Jeringa de polipropileno de 5 ml, con aguja de calibre 21 G, longitud de 1" hasta 1 1/2", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o tribiselada, con adaptador Luer Lock, graduación imborrable y de fácil lectura, émbolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable
- Llave de 3 vías: llave de acceso 3 vías: cuerpo transparente a base de policarbonato, grado médico o poliamida, que garantice la seguridad y alta resistencia de riesgo de rotura, grietas, fugas de aire o líquidos durante la infusión simultánea o alterna. Manilla de polietileno o policarbonato grado médico con rotación 360 grados, con conexión Luer Lock y sus respectivas tapas de seguridad, libre DEHP, estéril, descartable

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

- Mascarilla con medio filtrante 92% de eficacia de filtración mínima: respirador con medio filtrante en rangos del 97% al 92% de eficacia de filtración mínima, 8% de fuga máxima hacia el exterior. En filtración de agentes biológicos y patógenos (bacterias y virus), doble banda elástica para un mejor ajuste del respirador, lámina metálica para la nariz que permita un buen ajuste y duración, con filtro que facilite la respiración y comunicación, contra riesgo biológico. Con marcas externas de certificación NIOSH u homologación de la Unión Europea, CE.
- Mascarilla de oxígeno, adulto : mascarilla para adulto, PVC flexible grado médico, orificios laterales, arnés de aluminio, extensión de tubo de 2 m a 2.5 m, tira elástica para sujeción, libre de látex, descartable
- Mascarilla quirúrgica, elástico, tamaño estándar : Tela no tejida polipropileno 100%, SMS, gramaje 35 g/m2, tres capas, con filtro de tres pliegues, sujeción con elástico, barra nasal de aluminio, cubierta resistente a fluidos, antiestática, hipoalergénica, no estéril, descartable
- Micronebulizador adulto : PVC flexible grado médico, mascarilla de adulto con orificios laterales, arnés de aluminio, recipiente con tapa de rosca, conector universal, tira elástica para sujeción, manguera lisa longitud mínima de 2 m, libre de látex, descartable.
- Micronebulizador pediátrico : PVC flexible grado médico, mascarilla pediátrica con orificios laterales, arnés de aluminio, recipiente con tapa de rosca, conector universal, tira elástica para sujeción, manguera lisa longitud mínima de 2 m, libre de látex, descartable
- Sábana, 1 1/2 plaza sin elástico : tela no tejida, SMS, polipropileno 100%, gramaje mínimo 35 g/m2, hidrofóbica, antiestática, resistente a la tracción, no estéril, descartable.
- Set para toma muestra Papanicolau tamaño medium, con guantes de examinación: Cepillo de cerdas de nylon, soporte de polipropileno forma cónica, 20 mm largo (+/- 2 mm) del cepillo x 175 mm largo de la barra (+/- 5 mm). Paleta de Ayre de madera, de 178 mm (+/- 5 mm), de bordes lisos, portaplacas, portaobjetos, espéculo vaginal tamaño medium, guantes de examinación tamaño medium. Paquete estéril y descartable
- Termómetro digital descartable , que se utiliza como medidor de temperatura corporal, fácil lectura, alarma avisa cuando la unidad ha sido apagada, encendida y cuando registra la temperatura, tiene apagado automático, responde en 60 segundos, de plástico con punta flexible, medida segura y exacta, libre de mercurio.
- Tirillas de glicemia: para uso hospitalario Rango: 10 mg/dl - 600 mg/dl, amplio rango de hcto: 10 % - 65%, tipo de muestra: capilar, venoso, arterial, total; que no tenga interferencia con pacientes con oxigenoterapia. Utilizables en pacientes críticos: terapia intensiva de adultos y niños, neonatología y hemodiálisis. La empresa deberá entregar los equipos según necesidad de las UM, sin ningún costo adicional.
- Venda de gasa 6" (15 - 15.25 cm) /9 m - 10 m de algodón orillada, tejida en punto de malla, de 15 cm - 15,9 cm x 9 m - 10 m, descartable.

disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 21862,10 (VEINTE Y UNO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-BA-2024-0838-M, con fecha 01 de febrero del 2024, la Mgs. Narcisa Katiuska Garzón Lasso DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES BALZAR, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación;

● DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL.

incrementando el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 21822,00 (VEINTE Y UNO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CE-BA-2024-0837-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico área de farmacia Nro. 001-2024-ENF-IESS-CE-BA concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: disminuir / incrementar el Plan Anual de Contratación.;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Narcisa Katiuska Garzón Lasso DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES BALZAR, ENCARGADA,

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO						PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO																
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE Aguja hipodérmica 20 G 1 SOBREE 1 poligrama 1 SOBREE 2 poligrama	BIEN	INFIMA CUANTIA	481300021C2		UNIDAD243	0,04	\$ 9,7200		530826	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	Aguja hipodérmica, 20 G, 1" - 1 1/2", Calibre 20 G, 1" - 1 1/2" de longitud, acero inoxidable, punta afilada recta, biselada o rebiselada, siliconada, libre de	BIEN	INFIMA CUANTIA	481300021	C1	UNIDAD	1	0,01	0,01	9,71
530826	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICION MEDICOS DE hidróxido de sodio 450 g - 500 g	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1		UNIDAD37	5,9	\$ 218,3000		530826	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	Dispositivos médicos de hidróxido de sodio, con vaina Luer Lock, sellada, identificable con código de color. Precaución: polipropileno de grado médico, material que cierra a la presión, estéril, descartable. Algodón hidrófilo 100%, rollos, 450 g - 500 g, rollos con	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1	0,01	0,01	218,29
530826	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	ADQUISICION MEDICOS DE Catéter intravenoso 22 G con alfiler	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C2		UNIDAD140	1,05	\$ 147,0000		530826	DISPOSITIVOS DE USO GENERAL	Catéter intravenoso 22 G con alfiler. Catéter de polietileno para cateterización de vena, calibre 22 G, longitud de 25 mm - 30 mm, suavil con	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	1	0,01	0,01	146,99

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Cateter intravenoso 24 G con alfiler con alfiler intravenoso 24 G con alfiler	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C2	UNIDAD 77	1,05	\$ 80,850	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Cateter intravenoso 24 G con alfiler Cateter de polietileno para cateterización de vena, cateter 24 G, longitud de 19 mm - 22 mm, anillo con rejilla de acero inoxidable, boíl (bongalado) y infundido, cámara de flujo transparente, con alfiler, dispositivo antipinchazo, radiopaco, con o sin puerto de aspiración, libre de látex y DEHP, estéril, descartable	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	80,84
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Condón masculino	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C2	UNIDAD 2200	0,11	\$ 242,000	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Condón masculino : Látex natural, liso, transparente, simétrico, con receptáculo, lubricado, acción grado médico, libre de sustancias tóxicas, de experimentación, longitud mínima 2 de 165 mm, anchura media 49 mm y 53 mm (+/- 2 mm), diámetro 33 (+/- 0.2 mm), grosor de 0.07 mm a 0.08 mm, descartable con envoltura hermética, descartable	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	241,99
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Depresor para la lengua, estéril	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C3	UNIDAD 1990	0,248	\$ 491,520	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Depresor para la lengua, estéril. Lámina de madera, desinfectada, libre de látex, 12 - 16 cm de largo x 1.8 x 2 cm de ancho x 0.2 mm de espesor, estéril, descartable	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	491,51
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Desengrase enzimático	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C2	UNIDAD 9	35	\$ 315,000	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Desengrase enzimático : Babla polietilénica de 4 a 5 lms con pH neutro, no tóxica para uso de lavado manual, ultrasonido y para máquinas termodesinfectadoras.	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	314,99
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Equipo de venoclisis 120 cm	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD 491	0,33	\$ 162,030	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Equipo de venoclisis, 120 cm - 180 cm PVC grado médico, polietileno, cámara contigüa con válvula de aire, filtro de conexión Luer Lock, clamp de seguridad, regulador de flujo roller, puerto de acceso en Y, perno universal, línea de infusión de 120 cm hasta 180 cm, libre de látex y DEHP, estéril, descartable	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	162,02
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Equipo microscopio	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD 25	1,4	\$ 35,000	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Equipo microscopio : PVC grado médico, bodega graduada de 100 a 500 ml, línea total de infusión de 200 cm a 230 cm de longitud, cámara contigüa, con regulador de flujo roller, con puerto de conexión en Y, libre DEHP y látex, estéril, descartable	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	34,99
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Gasa con emulsión de penicilina, 10 cm x 10 cm	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C3	UNIDAD 15	0,56	\$ 8,400	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Gasa con emulsión de penicilina, 10 cm x 10 cm : Gasa con emulsión de penicilina, no adherente, con emulsión de penicilina, 10 cm x 10 cm, longitud de media de 4/- 1 cm, libre de látex, estéril, descartable	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	8,39
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Gasa de algodón 60 cm x 100 cm 24 hebras	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD 15	25	\$ 375,000	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Gasa de algodón, 60 cm x 100 cm, 24 hebras : Buena capacidad de absorción, de 24 hebras como mínimo por centímetro cuadrado, en los dos extremos laterales, que no desprenda pelusa, de 1000 g - 2500 g	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	374,99
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Gel antiadipico	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD 249	9	\$ 2,341,000	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Gel antiadipico, con etanol 70% (isopropil) solución hipertónica a 75 % al 90 %, libre de alcohol, emulsionante, libre de perfumes y colorantes. Evazag tipo fusico de plástico duro no transparente de 500 ml con válvula dosificadora.	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	2,340,99
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Guantes de nitrilo talla grande	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD 40	8	\$ 480,000	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Guantes de nitrilo, talla grande : Guantes descartables en nitrilo, con emulsionante, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable. Caja por 50 unidades mínimo	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	479,99
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Guantes de nitrilo talla mediana	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD 150	8	\$ 1,200,000	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Guantes de nitrilo, talla mediana : Guantes descartables en nitrilo, con emulsionante, con reborde, sin polvo absorbente, no estéril, descartable. Caja por 50 unidades mínimo	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	1,199,99
530826	ADQUISICION MEDICOS DE USO GENERAL	DISPOSITIVOS DE Guantes quirúrgicos NÚMERO 75	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091C1	PAR 262	0,45	\$ 117,900	530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	Guantes quirúrgicos de látex, talla 7.5, sin emulsionante, superficie antistática, sin polvo absorbente, no estéril, descartable. Sobre de dos unidades	BIEN	INFIMA CUANTIA	352901091 C1	PAR 1	0,01	0,01	117,89

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

530826	ADQUISICION DE Humidificador buhoja respiratoria 500 ml a 650 ml de solado enfil	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091C3	UNIDAD4	4,99	\$ 19,9600	530826	Humidificador buhoja respiratoria, 500 ml a 650 ml de solado enfil	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	19,95
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							
530826	ADQUISICION DE Humidificador buhoja respiratoria 100 LI 27 G	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091C2	UNIDAD14435	0,08	\$ 1.154,8000	530826	Humidificador buhoja respiratoria, 100 LI, 27 G, 1/2" : Jeringa de polipropileno de 1 ml, con aguja de calibre 27 G, longitud 1/2", con escala graduada de 0,1 ml y en 10 LI a 100 LI, tapa para	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	1.154,79
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							
530826	ADQUISICION DE Jeringa 1 ml 10 pulgadas Jeringa 1 ml 10 LI 100 LI 27 G ISOBRE2	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091C2	UNIDAD1365	0,068	\$ 92,8200	530826	Jeringa 1 ml, 23 G, 1" - 1 1/4" - Jeringa de polipropileno de 1 ml, con aguja de calibre 23 G, longitud de 1" hasta 1 1/4", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o adaptador Luer Lock, graduación en milímetros y de fácil lectura, embolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	92,81
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							
530826	ADQUISICION DE Jeringa 5 ml 21 pulgadas Jeringa 5 ml 21 G 1 pulgadas 1 ISOBRE2	BIEN	INFORMA CUANTIA	481500021C3	UNIDAD4881	0,07	\$ 61,6700	530826	Jeringa 5 ml, 21 G, 1" - 1 1/2" - Jeringa de polipropileno de 5 ml, con aguja de calibre 21 G, longitud de 1" hasta 1 1/2", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o adaptador Luer Lock, graduación en milímetros y de fácil lectura, embolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable	BIEN	INFORMA CUANTIA	481500021 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	61,66
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							
530826	ADQUISICION DE Jeringa 5 ml 21 pulgadas Jeringa 5 ml 21 G 1 pulgadas 1 ISOBRE2	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD40	0,7	\$ 42,0000	530826	Jeringa 5 ml, 21 G, 1" - 1 1/2" - Jeringa de polipropileno de 5 ml, con aguja de calibre 21 G, longitud de 1" hasta 1 1/2", tapa para aguja de acero inoxidable biselada o adaptador Luer Lock, graduación en milímetros y de fácil lectura, embolo distal de caucho que permita un suave deslizamiento y no permita filtraciones, volumen residual mínimo, estéril, descartable	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	41,99
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							
530826	ADQUISICION DE Mascailla con medio filtrante	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091C3	UNIDAD985	0,25	\$ 246,2500	530826	Libre de 3 vías: llave de acceso 3 vías cuerpo transparente a base de policarbonato, grado médico o poliamida, que garantice la seguridad y alta resistencia de riesgo de estora, grietas, agrietamiento o alterm. Muestra de polícarbonato grado médico con retención 360 grados, con conexión Luer Lock y sus respectivas tapas de seguridad, libre (DEHP, estéril, descartable	BIEN	INFORMA CUANTIA	481600021 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	246,24
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							
530826	ADQUISICION DE Mascailla con medio filtrante	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD15	0,8	\$ 12,0000	530826	Libre de 3 vías: llave de acceso 3 vías cuerpo transparente a base de policarbonato, grado médico o poliamida, que garantice la seguridad y alta resistencia de riesgo de estora, grietas, agrietamiento o alterm. Muestra de polícarbonato grado médico con retención 360 grados, con conexión Luer Lock y sus respectivas tapas de seguridad, libre (DEHP, estéril, descartable	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	11,99
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							
530826	ADQUISICION DE Mascailla con medio filtrante	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD19943	0,04	\$ 797,7200	530826	Libre de 3 vías: llave de acceso 3 vías cuerpo transparente a base de policarbonato, grado médico o poliamida, que garantice la seguridad y alta resistencia de riesgo de estora, grietas, agrietamiento o alterm. Muestra de polícarbonato grado médico con retención 360 grados, con conexión Luer Lock y sus respectivas tapas de seguridad, libre (DEHP, estéril, descartable	BIEN	INFORMA CUANTIA	3529010976 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	797,71
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							
530826	ADQUISICION DE Mascailla con medio filtrante	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091C2	UNIDAD91	0,99	\$ 90,0900	530826	Libre de 3 vías: llave de acceso 3 vías cuerpo transparente a base de policarbonato, grado médico o poliamida, que garantice la seguridad y alta resistencia de riesgo de estora, grietas, agrietamiento o alterm. Muestra de polícarbonato grado médico con retención 360 grados, con conexión Luer Lock y sus respectivas tapas de seguridad, libre (DEHP, estéril, descartable	BIEN	INFORMA CUANTIA	352901091 C1	UNIDAD 1	0,01	0,01	90,08
530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							530826	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL							

Resolución Nro. IESS-CE-BA-2024-0012-R

Guayaquil, 02 de febrero de 2024

artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Sr. Ramon Roman Bohorquez Rendon

CENTRO DE ESPECIALIDADES BALZAR - OFICINISTA

Referencias:

- IESS-CE-BA-2024-0838-M

Anexos:

-
4-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_actualizado-signed-signed-signed0846313001706886405.pdf
-
1-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_actualizado-signed0082519001706827590.pdf
-
onibilidad_presupuestaria_14_enero_2024003414900170527556408465830017068181220908237001706886406.pdf